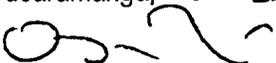


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra inscrita la medida cautelar ordenada sobre el inmueble de propiedad de la demandada Leonor Forero de Castro con matrícula No. 300- 149392.-

Bucaramanga, **13 ENE 2022**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, . **13 ENE 2022**

Ref: 2020-00438-00, Ejecutivo seguido por Miguel Andrés Esparza Quintero contra Leonor Forero de Castro y Gloria Mercedes Castro Forero.

Inscrita la medida de embargo de la cuota parte del bien inmueble ubicado en la carrera 7 No. 25-21 Barrio Girardot de Bucaramanga, de propiedad de la demandada LEONOR FORERO DE CASTRO, identificada con c.c. No. 63.270.663, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-149392 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Previo a ordenar la comisión para la diligencia de secuestro del inmueble embargado, se requiere a la parte demandante para que allegue los linderos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.,P.

De otro lado, Conforme al art. 462 del C. Gral. del Proceso, cítese al acreedor Hipotecario, CECILIA MUÑOZ NAVAS (anotación No. 16), para que, tal cual lo regula dicha norma, en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal de este auto haga valer su crédito. La citación se surtirá conforme al art. 291 de la Obra procesal. El interesado de este proceso deberá suministrar la dirección de notificaciones, en su defecto procederá como manda la ley.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No: 001.  
HOY, **14 ENE 2022**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
Secretario